



**INFORME DE SEGUIMIENTO A LAS MEDIDAS CON ENFOQUE DE GÉNERO  
EN EL ACUERDO FINAL DE PAZ:  
CHOCÓ**

Este informe es elaborado por la Red Nacional de Mujeres en alianza con la Red Departamental de Mujeres Chocoanas (REDEMUCHO) el marco de la línea de trabajo Construcción de Paz con Enfoque de Género.

**Autoras:**

**Heydiz Mena Córdoba**, lideresa social integrante de la Red Departamental de Mujeres Chocoanas con formación en administración pública y desarrollo humano.

**María de los Ángeles Ríos Zuluaga**, abogada de la Red Nacional de Mujeres.



## **TABLA DE CONTENIDO**

### **1. Presentación**

- 1.1.Red Nacional de Mujeres
- 1.2.Estrategia de Seguimiento Regional

### **2. Aspectos metodológicos**

### **3. Semaforización de los avances en la implementación de las medidas de género**

- 3.1.Punto 1. Reforma Rural Integral
- 3.2.Punto 2. Participación Política
- 3.3.Punto 4. Solución al problema de drogas ilícitas
- 3.4.Punto 5. Víctimas

### **4. Análisis de los avances del enfoque de género a cinco años de implementación del Acuerdo Final**

- 4.1.Avances en la Reforma Rural Integral
- 4.2.Avances en la Participación Política
- 4.3.Avanace en las soluciones al problema de las drogas ilícitas
- 4.4.**Avances con respecto a las mujeres víctimas del conflicto

### **5. Conclusiones generales**

### **6. Bibliografía**

## **1. PRESENTACIÓN:**

### **1.1. ¿Quiénes somos?**

La Red Nacional de Mujeres somos una alianza nacional de mujeres y organizaciones de diferentes regiones del país que desde 1991 trabaja por el reconocimiento y garantía de los derechos de las mujeres en Colombia a partir de las siguientes líneas de trabajo: i) participación política de las mujeres; ii) derechos sexuales y reproductivos; iii) superación de violencias basadas en el género; iv) construcción de paz con enfoque de género.

Construcción de paz con enfoque de género:

En el marco de implementación de la línea de trabajo *Construcción de paz con enfoque de género*, la Red Nacional de Mujeres hace parte del grupo de trabajo Género en la Paz – GPaz que ha velado porque se incluya y se dé cumplimiento al enfoque de género en el Acuerdo de Paz, por medio de procesos de análisis de la implementación y de incidencia que aportan elementos para la puesta en marcha de lo negociado en La Habana, y para hacer seguimiento y recomendaciones que conlleven a una adecuada implementación del Acuerdo de Paz.

En el último informe de seguimiento se identifica la desaceleración en la implementación nacional de las medidas con enfoque de género, razón por la cual la Red Nacional de Mujeres considera fundamental reconocer el estado de implementación local de cada una de estas medidas como estrategia para reconocer la transformación real de la vida de las mujeres desde que se dio la firma del AF.

### **1.2. Estrategia de seguimiento regional**

Hace seis años se firmó entre el Gobierno de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias – Ejército del Pueblo (Farc – EP) el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, con el cual inició un proceso de transición para superar los vejámenes del conflicto armado y transformar la vida de las personas más afectadas: Las mujeres, comunidades indígenas, afrodescendientes,

personas de la comunidad LGBT, niñas y niños. Para lograr el objetivo propuesto, el AF consta de cinco puntos:

Primer punto. Hacia un Nuevo Campo Colombiano, Reforma Rural Integral

Segundo punto. Participación Política: Apertura Democrática para Construir La Paz

Tercer punto. Acuerdo sobre el Cese al Fuego y las Hostilidades, Dejación de Armas, Reincorporación y Garantías de Seguridad para la Construcción de La Paz

Cuarto punto. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas

Quinto punto. Acuerdo Sobre Víctimas del Conflicto Armado: “Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición” Incluyendo la Jurisdicción Especial para la Paz; y compromiso sobre Derechos Humanos.

Sexto punto. Implementación, Verificación y Refrendación

Cada punto representa un elemento esencial para superar el conflicto armado, sin embargo, la implementación de cada uno debe hacerse conforme a los principios transversales al AF para garantizar las transformaciones necesarias para sentar las bases de una paz estable y duradera. Uno de estos principios es la igualdad y enfoque de género, el cual se reconoce gracias a la lucha constante de los movimientos de mujeres desplazadas, campesinas y feministas que desde antes de las negociaciones ya le apostaban a la construcción de un país en paz, y pusieron de presente que para la construcción de una paz sostenible es necesario reconocer y tomar medidas para enfrentar el impacto diferencial de la guerra en la vida de las mujeres.

### **El principio a la igualdad y enfoque de género es entendido en el Acuerdo como**

*El reconocimiento de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres y de las circunstancias especiales de cada uno, específicamente de las mujeres, independientemente de su estado civil, ciclo vital y relación familiar y comunitaria, como sujeto de derechos y de especial protección constitucional. Implica, en particular, la necesidad de garantizar medidas afirmativas para promover esa igualdad, la participación de las mujeres y sus organizaciones en la construcción de*

*la paz y el reconocimiento de la victimización de la mujer por causa del conflicto. Para garantizar una igualdad efectiva se requiere adelantar medidas afirmativas que respondan a los impactos desproporcionados que ha tenido el conflicto armado en las mujeres, en particular, la violencia sexual. Respecto de los derechos de las víctimas, su protección comprende el tratamiento diferenciado que reconozca las causas y los efectos desproporcionados que ha tenido el conflicto armado, especialmente sobre las mujeres. Además, se deberán adoptar acciones diferenciadas para que las mujeres puedan acceder en igualdad de condiciones a los planes y programas contenidos en este Acuerdo. Se garantizará la participación de las mujeres y sus organizaciones y su representación equitativa en los diferentes espacios de participación. El enfoque de género deberá ser entendido y aplicado de manera transversal en la implementación de la totalidad del Acuerdo. (Acuerdo Final, 2016, pp. 192-193)*

La adopción de este principio se da a partir de la creación de 122 medidas sobre el género, la Red Nacional de Mujeres como integrante del equipo de trabajo GPaz ha adelantado un proceso de seguimiento para identificar el estado de implementación nacional de cada una. Se han elaborado tres informes de seguimiento, en el último se analizó los avances dados durante el periodo del año 2020 a 2021, y se identificó que: de 122 medidas con enfoque de género, 13 ya fueron implementadas; 22 tienen un avance satisfactorio; 55 no han tenido un avance satisfactorio y 28 no tienen ningún avance o no se encontró información.

Así, este informe de seguimiento a la implementación de las medidas con enfoque de género entre febrero y noviembre de 2022 en el departamento del Chocó, hace parte de la ejecución de la *quinta etapa de la Fase II* de la estrategia de seguimiento regional de la Red Nacional de Mujeres. Su elaboración es el resultado de un trabajo conjunto entre la Red Nacional de Mujeres y la Red Departamental de Mujeres Chocoanas (REDEMUCHO), nodo de la Red Nacional de Mujeres en el Chocó.

En Julio de 2021 el equipo técnico de la Red Nacional de Mujeres elaboro una estrategia de seguimiento local a las medidas con enfoque de género, la cual fue socializada con el equipo de trabajo de la Red Departamental de Mujeres. La primera actividad conjunta consistió en

llevar a cabo un proceso de formación sobre el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado en particular, sobre las medidas con enfoque de género allí reconocidas, a lideresas sociales de diferentes municipios del departamento del Chocó, quienes a su vez, priorizaron las medidas con enfoque de género que consideraron más importantes dado el contexto y la posibilidad de transformar sus condiciones materiales de vida.

**En relación con el punto 1. Hacia un nuevo campo colombiano: Reforma Rural Integral en Chocó, las mujeres priorizaron las siguientes medidas con enfoque de género para hacerles seguimiento:**

**Medida con enfoque de género no. 13:** Incremento de los cupos técnicos, tecnológicos y universitarios en las zonas rurales, con acceso equitativo para hombres y mujeres, incluyendo personas en condición de discapacidad. Se tomarán medidas especiales para el acceso y permanencia de las mujeres rurales.

**Medida con enfoque de género no. 6:** [...] Se promoverá la participación de las mujeres y sus organizaciones en los diferentes espacios que se creen para la conciliación y resolución de conflictos sobre uso y tenencia de la tierra.

**Medida con enfoque de género no. 17:** Asistencia técnica (La asistencia es un servicio público gratuito para los beneficiarios y beneficiarias del Fondo de Tierras y para los pequeños productores y productoras, priorizando a mujeres cabeza de familia)

**Medida con enfoque de género no. 4:** El Gobierno Nacional adecuará un plan de formalización masiva de la pequeña y mediana propiedad rural y adelantará las reformas normativas y operativas pertinentes, garantizando la participación de las comunidades y sus organizaciones. El plan deberá contar con medidas específicas que permitan superar los obstáculos que afrontan las mujeres rurales para la formalización de la propiedad.

**En relación con el Punto 2. participación política: apertura democrática para construir la paz en Chocó, las mujeres priorizaron las siguientes medidas con enfoque de género para hacerles seguimiento:**

**Medida con enfoque de género no. 31:** Mecanismos democráticos de participación ciudadana, incluidos los de participación directa, en los diferentes niveles y diversos temas. Apoyar, mediante asistencia legal y técnica, la creación y el fortalecimiento de las organizaciones y movimientos sociales. Sin perjuicio del principio de igualdad, se apoyará con medidas extraordinarias a las organizaciones de mujeres, de jóvenes y de grupos históricamente discriminados.

**Medida con enfoque de género no. 35:** Garantías para la reconciliación, la convivencia, la tolerancia y la no estigmatización, especialmente por razón de la acción política y social en el marco de la civilidad. Con ese objetivo el Gobierno creará un Consejo Nacional para la Reconciliación y la Convivencia.

**Medida con enfoque de género no. 41:** Fortalecer y promover la construcción de presupuestos participativos sensibles al género y los derechos de las mujeres en el nivel local.

**Medida con enfoque de género no. 49:** Promoción de la participación política y ciudadana de la mujer en el marco del presente Acuerdo. Incluye medidas que contribuyen a garantizar una representación equilibrada de hombres y mujeres en la conformación de todas las instancias a que se refiere este acuerdo. Así mismo, se requiere propender por la participación equilibrada y el protagonismo de las mujeres al interior de organizaciones y movimientos sociales y partidos políticos.

**En relación con el Punto 4. Solución al problema de las drogas ilícitas en Chocó, las mujeres priorizaron las siguientes medidas con enfoque de género para hacerles seguimiento:**

**Medida con enfoque de género no. 72:** Programas de sustitución de cultivos de uso ilícito. Planes integrales de desarrollo con participación de las comunidades — hombres y mujeres— en el diseño, ejecución y evaluación de los programas de sustitución y recuperación ambiental de las áreas afectadas por dichos cultivos. Descripción y elementos del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito. Se garantizará la participación de las mujeres en la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes integrales de sustitución y

desarrollo alternativo, así como su formación para prevenir la violencia de género asociadas a las drogas.

**Medida con enfoque de género no. 73:** Construcción participativa y desarrollo de los planes integrales comunitarios y municipales de sustitución y desarrollo alternativo (PISDA). Asambleas comunitarias: son la base del esquema de planeación participativa. Ésta comienza con la formulación de una propuesta que contenga una visión integral del territorio e identifique necesidades, oportunidades y prioridades, en el marco del PNIS y de acuerdo con sus contenidos. Las asambleas comunitarias estarán integradas por todas las comunidades de la zona afectada, incluyendo a los productores y productoras de cultivos de uso ilícito, y garantizarán la participación efectiva de la mujer en estos espacios. En cada municipio de acuerdo con las características del territorio y la población, se conformarán en conjunto con las comunidades las asambleas necesarias, especificando su ámbito territorial.

**Medida con enfoque de género no. 74:** Planes integrales municipales y comunitarios de sustitución y desarrollo alternativo. Para la ejecución de los planes de sustitución se privilegiará la contratación de organizaciones comunitarias y se promoverá la generación de empleo en las áreas de aplicación del PNIS, para lo cual se fortalecerán las organizaciones sociales y comunitarias, las cooperativas, incluyendo a las organizaciones de mujeres rurales, y se promoverá la asociatividad solidaria y la capacitación técnica.

**Medida con enfoque de género no. 75:** Con el fin de facilitar el acceso a oportunidades laborales a las mujeres cabeza de familia y contribuir a la seguridad alimentaria de la primera infancia, en las veredas afectadas por cultivos de uso ilícito se desarrollará un programa de guarderías rurales.

**En relación con el Punto 5. Acuerdo sobre las víctimas del conflicto: implementación del Sistema Integral de la Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición en Chocó, las mujeres priorizaron las siguientes medidas con enfoque de género para hacerles seguimiento:**

**Medida con enfoque de género no. 94:** La Unidad contará con de un equipo de investigación especial para casos de violencia sexual, y estipula que, para la investigación de estos crímenes, se atenderán las disposiciones especiales sobre práctica de pruebas en la materia incluidas en el Estatuto de Roma.

**Medida con enfoque de género no. 96:** Reparación colectiva en el fin del conflicto. Planes de reparación colectiva con enfoque territorial. Se garantizará la participación de las mujeres en estos espacios de participación.

**Medida con enfoque de género no. 97:** Planes nacionales de reparación colectiva: En el marco del fin del conflicto el Gobierno Nacional fortalecerá los Planes nacionales de reparación colectiva, que tendrán un enfoque de género y estarán dirigidos a colectivos constituidos en grupos, organizaciones, incluidas las de mujeres, etc.

**Medida con enfoque de género no. 98:** Rehabilitación psico-social. Medidas de recuperación emocional a nivel individual. En el marco del fin del conflicto, y con el fin de atender y contribuir a aliviar el sufrimiento de las víctimas, el Gobierno Nacional se compromete a ampliar la cobertura pública y despliegue territorial, y mejorar la calidad de la atención psico-social para la recuperación emocional de las víctimas de acuerdo al daño específico que hayan padecido, entre ellas las afectaciones particulares de las víctimas de violencia sexual.

**Medida con enfoque de género no. 101:** Garantías de no repetición: El Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición contribuye a garantizar la no repetición, en primer lugar, la Comisión deberá contribuir al esclarecimiento de lo ocurrido, de acuerdo con los elementos del mandato que se describen más adelante, y ofrecer una explicación amplia de la complejidad del conflicto, de tal forma que se promueva un entendimiento compartido en la sociedad, en especial de los aspectos menos conocidos del mismo, como el impacto del conflicto en los niños, niñas y adolescentes y la violencia basada en género, entre otros.

**Medida con enfoque de género no. 103:** Compromiso con la promoción, el respeto y la garantía de los derechos humanos. El Gobierno Nacional reitera su compromiso

con la protección de los derechos humanos y de quienes trabajan por esta causa. Es deber del Estado colombiano promover, proteger, respetar y garantizar, los derechos humanos, incluyendo los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con un enfoque diferencial y de género atendiendo a los principios de igualdad y progresividad, y garantizar el derecho a la paz, especialmente en los territorios más afectados por el conflicto.

## 2. ASPECTOS METODOLOGICOS

El presente informe analiza el avance en la implementación de las 18 medidas con enfoque de género, enunciadas en el apartado anterior desde la firma del Acuerdo de Paz para la Terminación del Conflicto hasta noviembre del año 2022, es decir, pretende identificar avances dados durante 7 años.

Los recursos metodológicos y analíticos empleados para la construcción del informe son:

- **Metodología semáforo:** el equipo de trabajo Género en la Paz (GPaz) ha construido hasta la fecha tres informes de seguimiento a las medidas con enfoque de género a partir de la metodología semáforo que consiste en identificar los avances en la implementación de las medidas con enfoque de género en relación con las metas que deben ser cumplidas por el Gobierno Nacional.

*“En el primer informe de GPaz, el semáforo se centró en los avances en cuanto al desarrollo normativo. En el segundo, en los avances operativos, dentro de los que se prestó especial atención a la formulación y expedición de reglamentos, circulares, resoluciones, etc. En el tercer informe, se da continuidad al análisis del avance operativo, haciendo mayor énfasis en la implementación concreta de las medidas, desde la perspectiva de los avances razonables, que a cuatro años de iniciada la implementación del Acuerdo, deberían tener las medidas” (GPaz, 2021)*

Así, este informe tiene en cuenta los avances al desarrollo normativo, los avances operativos y la implementación concreta de las medidas desde la perspectiva de los avances razonables, que a cinco años de iniciada la implementación del Acuerdo, deberían tener las medidas.

Los criterios para la clasificación de los avances son:

	Medida de género que no presentan avance o presentan avances muy reducidos tras cinco años de implementación
	Medidas de género con avances parciales: aunque la medida esta en implementación, no se implementa a un ritmo adecuado o no se implementa de manera completa
	Medida de género terminada o con avances oportunos
	Medida sobre las que no se obtuvo información que permitiera determinar con claridad su nivel de avance

<b>CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN</b>	<b>Sin avance:</b> <b>inexistencia</b> de normas jurídicas <b>Mínimo: existencia</b> de disposiciones jurídicas relacionadas con la implementación de las medidas con Enfoque de Género	<b>Existencia</b> de disposiciones jurídicas relacionadas con la implementación de las medidas con Enfoque de Género <b>Articulación</b> de las entidades locales con las entidades nacionales <b>Adopción de medidas</b> por parte de las entidades locales para la implementación de la medida con Enfoque de Género	<b>Existencia</b> de disposiciones jurídicas relacionadas con la implementación de las medidas con Enfoque de Género <b>Articulación</b> de las entidades locales con las entidades nacionales <b>Adopción de medidas</b> por parte de las entidades locales para la	<b>Existencia</b> de disposiciones jurídicas relacionadas con la implementación de las medidas con Enfoque de Género <b>Ausencia</b> de información relacionada con la operatividad de las normas promulgadas

implementación  
de la medida con  
Enfoque de  
Género

**Implementación  
de medidas por  
parte de las  
entidades locales**  
para la  
implementación  
de las medidas  
con Enfoque de  
Género

- **Análisis documental:** se estudió información documental a la que se tuvo acceso por medio de la solicitud de información formal por medio de derechos de petición, así como revisión en plataformas de acceso público que permitiera identificar el avance en la implementación de las medidas.
- **Entrevistas semiestructuradas:** a partir de la elaboración de un mapeo de actores responsables de la implementación de las medidas priorizadas, se construyó un formato de entrevistas semiestructuradas como medio para obtener información que no fue dada en las respuestas a las solicitudes de información formal ni se encuentra en los documentos de acceso público.
- **Insumos de percepción:** se sostuvieron espacios de diálogo con mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos para reconocer la forma en que la implementación de estas medidas ha transformado su vida, esto como objetivo de la implementación del Acuerdo de Paz con enfoque de género.

### 3. Semaforización de los avances en la implementación de las medidas de género

A continuación, se identifica el balance general de la implementación de las medidas con enfoque de género en el Chocó a noviembre del año 2022:

Periodo de análisis	Avance mínimo o sin avance	Avance parcial	Avance oportuno	Sin información
Enero 2017				
Noviembre 2022				

### 3.1. Punto no. 1. Reforma Rural Integral

0	1	2	1	4
	25%	50%	25%	100%

**Rojo:** de las cuatro medidas priorizadas por las mujeres, ninguna se encuentra con un avance mínimo o sin avance

**Amarillo:** una de las cuatro medidas de género priorizadas por las mujeres cuenta con un avance parcial

- **Medida con enfoque de género no. 4:** El Gobierno Nacional adecuará un plan de formalización masiva de la pequeña y mediana propiedad rural y adelantará las reformas normativas y operativas pertinentes, garantizando la participación de las comunidades y sus organizaciones. El plan deberá contar con medidas específicas que permitan superar los obstáculos que afrontan las mujeres rurales para la formalización de la propiedad.

**Verde:** dos de las cuatro medidas de género priorizadas por las mujeres tienen un avance oportuno

- **Medida con enfoque de género no. 13:** Incremento de los cupos técnicos, tecnológicos y universitarios en las zonas rurales, con acceso equitativo para hombres y mujeres, incluyendo personas en condición de discapacidad. Se tomarán medidas especiales para el acceso y permanencia de las mujeres rurales.

- **Medida con enfoque de género no. 6:** [...] Se promoverá la participación de las mujeres y sus organizaciones en los diferentes espacios que se creen para la conciliación y resolución de conflictos sobre uso y tenencia de la tierra.

**Gris:** no fue posible obtener información clara de una de las medidas con enfoque de género priorizada por las mujeres

- **Medida con enfoque de género no. 17:** Asistencia técnica (La asistencia es un servicio público gratuito para los beneficiarios y beneficiarias del Fondo de Tierras y para los pequeños productores)

### 3.2. Punto no. 2. Participación Política

<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>4</b>
<b>50%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>50%</b>	<b>100%</b>

**Rojo:** de las cuatro medidas priorizadas por las mujeres, dos se encuentran con un avance mínimo o sin avance

- **Medida con enfoque de género no. 54:** garantías para la reconciliación, la convivencia, la tolerancia y la no estigmatización, especialmente por razón de la acción política y social en el marco de la civilidad. Con ese objetivo el Gobierno creará un Consejo Nacional para la Reconciliación y la Convivencia.
- **Medida con enfoque de género no. 49:** promoción de la participación política y ciudadana de la mujer en el marco del presente Acuerdo. Incluye medidas que contribuyen a garantizar una representación equilibrada de hombres y mujeres en la conformación de todas las instancias a que se refiere este acuerdo. Así mismo, se requiere propender por la participación equilibrada y el protagonismo de las mujeres al interior de organizaciones y movimientos sociales y partidos políticos.

**Amarillo:** de las cuatro medidas priorizadas por las mujeres, ninguna se encuentra con un avance parcial

**Verde:** de las cuatro medidas priorizadas por las mujeres, ninguna se encuentra con un avance oportuno

**Gris:** no fue posible obtener información clara sobre dos de las medidas con enfoque de género priorizada por las mujeres

- **Medida con enfoque de género no. 31:** mecanismos democráticos de participación ciudadana, incluidos los de participación directa, en los diferentes niveles y diversos temas. Apoyar, mediante asistencia legal y técnica, la creación y el fortalecimiento de las organizaciones y movimientos sociales. Sin perjuicio del principio de igualdad, se apoyará con medidas extraordinarias a las organizaciones de mujeres, de jóvenes y de grupos históricamente discriminados.
- **Medida con enfoque de género no. 54:** Garantías para la reconciliación, la convivencia, la tolerancia y la no estigmatización, especialmente por razón de la acción política y social en el marco de la civilidad. Con ese objetivo el Gobierno creará un Consejo Nacional para la Reconciliación y la Convivencia.

### 3.3. Punto no. 4. Solución al problema de las drogas ilícitas

2	2	0	2	4
25%	25%	0%	50%	100%

**Rojo:** de las cuatro medidas priorizadas por las mujeres, dos se encuentran con un avance mínimo o sin avance

- **Medida con enfoque de género no. 73:** Construcción participativa y desarrollo de los planes integrales comunitarios y municipales de sustitución y desarrollo alternativo (PISDA). Asambleas comunitarias: son la base del esquema de planeación participativa. Ésta comienza con la formulación de una propuesta que contenga una visión integral del territorio e identifique necesidades, oportunidades y prioridades, en el marco del PNIS y de acuerdo con sus contenidos. Las asambleas comunitarias estarán integradas por todas las comunidades de la zona afectada, incluyendo a los productores y productoras de cultivos de uso ilícito, y garantizarán la participación efectiva de la mujer en estos espacios. En cada municipio de acuerdo con las características del territorio y la población, se conformarán en conjunto con las comunidades las asambleas necesarias, especificando su ámbito territorial.
- **Medida con enfoque de género no. 74:** Planes integrales municipales y comunitarios de sustitución y desarrollo alternativo. Para la ejecución de los planes de sustitución se privilegiará la contratación de organizaciones comunitarias y se promoverá la generación de empleo en las áreas de aplicación del PNIS, para lo cual se fortalecerán las organizaciones sociales y comunitarias, las cooperativas, incluyendo a las

organizaciones de mujeres rurales, y se promoverá la asociatividad solidaria y la capacitación técnica.

**Amarillo:** de las cuatro medidas priorizadas por las mujeres, dos cuentan con un avance parcial

- **Medida con enfoque de género no. 72:** Programas de sustitución de cultivos de uso ilícito. Planes integrales de desarrollo con participación de las comunidades — hombres y mujeres— en el diseño, ejecución y evaluación de los programas de sustitución y recuperación ambiental de las áreas afectadas por dichos cultivos. Descripción y elementos del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito. Se garantizará la participación de las mujeres en la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes integrales de sustitución y desarrollo alternativo, así como su formación para prevenir la violencia de género asociadas a las drogas.
- **Medida con enfoque de género no. 75:** Con el fin de facilitar el acceso a oportunidades laborales a las mujeres cabeza de familia y contribuir a la seguridad alimentaria de la primera infancia, en las veredas afectadas por cultivos de uso ilícito se desarrollará un programa de guarderías infantiles rurales.

**Verde:** de las cuatro medidas priorizadas por las mujeres, ninguna se encuentra con un avance oportuno

**Gris:** fue posible obtener información sobre le estado de implementación de las cuatro medidas priorizadas

3.4.

4. **Verde:** de las cuatro medidas priorizadas por las mujeres, ninguna se encuentra con un avance oportuno

5. **Gris:** fue posible obtener información sobre el estado de implementación de las cuatro medidas priorizadas

5.2. Víctimas

2	0	0	0	4
100%	0%	0%	0%	100%

**Rojo:** de las cuatro medidas priorizadas por las mujeres, todas se encuentran con un avance mínimo o sin avance

- **Medida con enfoque de género no. 94:** La Unidad contará con de un equipo de investigación especial para casos de violencia sexual, y estipula que, para la investigación de estos crímenes, se atenderán las disposiciones especiales sobre práctica de pruebas en la materia incluidas en el Estatuto de Roma.
- **Medida con enfoque de género no 96:** Reparación colectiva en el fin del conflicto. Planes de reparación colectiva con enfoque territorial. Se garantizará la participación de las mujeres en estos espacios de participación.
- **Medida con enfoque de género no. 97:** Planes nacionales de reparación colectiva: En el marco del fin del conflicto el Gobierno Nacional fortalecerá los Planes nacionales de reparación colectiva, que tendrán un enfoque de género y estarán dirigidos a colectivos constituidos en grupos, organizaciones, incluidas las de mujeres, etc.
- **Medida con enfoque de género no. 101:** Garantías de no repetición: El Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición contribuye a garantizar la no repetición, en primer lugar, la Comisión deberá contribuir al esclarecimiento de lo ocurrido, de acuerdo con los elementos del mandato que se describen más adelante, y ofrecer una explicación amplia de la complejidad del conflicto, de tal forma que se promueva un entendimiento compartido en la sociedad, en especial de los aspectos menos conocidos del mismo, como el impacto del conflicto en los niños, niñas y adolescentes y la violencia basada en género, entre otros.
- **Medida con enfoque de género no. 103:** Compromiso con la promoción, el respeto y la garantía de los derechos humanos. El Gobierno Nacional reitera su compromiso con la protección de los derechos humanos y de quienes trabajan por esta causa. Es deber del Estado colombiano promover, proteger, respetar y garantizar, los derechos humanos, incluyendo los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con un enfoque diferencial y de género atendiendo a los principios de igualdad y progresividad, y garantizar el derecho a la paz, especialmente en los territorios más afectados por el conflicto.

**Amarillo:** de las cuatro medidas priorizadas por las mujeres, ninguna con un avance parcial

**Verde:** de las cuatro medidas priorizadas por las mujeres, ninguna se encuentra con un avance oportuno

**Gris:** fue posible obtener información sobre el estado de implementación de las cuatro medidas priorizadas

#### 4. Análisis de los avances del enfoque de género a cinco años de implementación del Acuerdo Final

##### 4.1. Avances en la Reforma Rural Integral

**Medida con enfoque de género no. 13:** Incremento de los cupos técnicos, tecnológicos y universitarios en las zonas rurales, con acceso equitativo para hombres y mujeres, incluyendo personas en condición de discapacidad. Se tomarán medidas especiales para el acceso y permanencia de las mujeres rurales.

##### *Entidades responsables de la implementación de la medida no. 13*

- ✓ El Servicio Nacional de Aprendizaje, es la entidad de formación gratuita que beneficia con programas técnicos, tecnológicos y complementarios que enfocados en el desarrollo económico, científico y social del país, los hallazgos referentes a la medida n°13 fueron los siguientes: frente a los cupos técnicos, tecnológicos brindados en las zonas rurales SENA ha formado 2542 aprendices, también acerca de los número de hombres que accedieron a cupos técnicos, tecnológicos en zonas rurales a fecha se han formado 1026 y el número de mujeres que accedieron a cupos técnicos, tecnológicos en zonas rurales a la fecha se han formado 1516, y finalmente el número de personas en condición de discapacidad que accedieron a cupos técnicos, tecnológicos en zonas rurales a la fecha se han formado 50 personas en condición de discapacidad.

Adicionalmente, el Servicio Nacional de Aprendizaje señala su trabajo transversalizado con el enfoque de género, como lo indica el Coordinador en el área de empleabilidad y emprendimiento el doctor Jimmy Duque: *“Nosotros venimos trabajando el tema de equidad de género no solamente en el municipio de Quibdó, sino en varios de los municipios del departamento en el municipio de Condoto estamos trabajando con más de noventa (90) mujeres que pertenecen al grupo o la comunidad Mukaico, donde hay muchas mujeres afros, indígenas y mestizas, las cuales se les ha venido formando y ayudando con la implementación de unidades productivas es así como hoy este grupo de mujeres tuvo una ayuda por parte del gobierno exactamente fondo emprender por un crédito condonable que da de noventa millones de pesos, con el cual se beneficia más de setenta (70) familias, así como en este municipio hemos venido trabajando con otros municipios como Medio Atrato donde reactivamos la red de mujeres de Medio Atrato las formamos y así mismo el corregimiento de Tagachí, en el corregimiento de Tutunendo, y así muchos más municipios en lo que hemos venido trabajando en todas las comunidades con todo el tema de género.”*

- ✓ El ICETEX, es una entidad del Estado que promueve la educación superior, a través del otorgamiento de créditos educativos, por ello, es de su competencia la implementación de la medida n°13, se identificó que los créditos educativos otorgados desde el año 2016 hasta el 31 de agosto del 2022, con un total de 19.772 en el sector rural, donde el 2021

fueron 3.386 beneficiarios siendo el año con más otorgamiento de estudios técnicos, tecnológicos y universitarios, a su vez, los créditos otorgados a las mujeres rurales desde el año 2016 hasta el 31 de agosto del 2022 fueron 16.343 beneficiarias. Desde el aumento de las beneficiarias dio un total de 5%, y los beneficiarios fue un total de 9%, en cuanto a personas en condición de discapacidad el aumento fue significativo paso de 6 personas que accedían a 33 personas beneficiarias.

Por otro lado, cabe mencionar que desde el año 2021 en los formularios de solicitud de crédito del ICETEX se implementó el uso de la categoría de sexo INTERSEXUAL. Esta categoría se caracteriza por ser personas que presentan simultáneamente características genéticas, congénitas, endocrinas o morfológicas de hembra y macho.

**Medida con enfoque de género no. 6:** [...] Se promoverá la participación de las mujeres y sus organizaciones en los diferentes espacios que se creen para la conciliación y resolución de conflictos sobre uso y tenencia de la tierra.

***Entidades responsables de la implementación de la medida no. 6***

- ✓ La Agencia de Renovación de Territorio ART, en el departamento del Chocó se halló que hay 195 Iniciativas con marcación en género y mujer rural, con las siguiente líneas estratégicas ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo , salud rural, educación rural y primera infancia rural, vivienda rural, agua potable y saneamiento básico rural, reactivación económica y producción agropecuaria, sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación, y por último, la reconciliación, convivencia y construcción de paz, los municipios beneficiados son: Riosucio, Medio Atrato, Bojayá, Istmina, Carmen Del Darién, Vigía Del Fuerte, Novita, Medio San Juan, Sipe, Acandí, Ungía, El Litoral Del San Juan, Murindó y Condoto. En cuanto a la línea estratégica de Infraestructura y adecuación de tierras el indicador de iniciativas es de 0, sin embargo, el indicador de iniciativas de reactivación económica y producción agropecuaria es de 12 iniciativas a nivel departamental.

**Medida con enfoque de género no. 17:** Asistencia técnica (La asistencia es un servicio público gratuito para los beneficiarios y beneficiarias del Fondo de Tierras y para los pequeños productores y productoras, priorizando a mujeres cabeza de familia).

***Entidades responsables de la implementación de la medida no. 17***

- ✓ La Agencia de Renovación de Territorio ART, establece que, “*se requiere aclarar si al hacer mención al tema específico de asistencia técnica se hace referencia al proceso de extensión agropecuaria, la cual está direccionada a desarrollos productivos, componente fundamental para el desarrollo sostenible de las actividades agrícolas, pecuarias, acuícolas y forestales, que permite un acompañamiento integral a los productores, facilitando el incremento en sus índices de productividad y competitividad.*”

**Medida con enfoque de género no. 4:** El Gobierno Nacional adecuará un plan de formalización masiva de la pequeña y mediana propiedad rural y adelantará las reformas normativas y operativas pertinentes, garantizando la participación de las comunidades y sus

organizaciones. El plan deberá contar con medidas específicas que permitan superar los obstáculos que afrontan las mujeres rurales para la formalización de la propiedad.

#### ***Entidades responsables de la implementación de la medida no. 4***

- ✓ La Agencia de Renovación de Territorio ART en conformidad con el informe “*Trabajamos por la seguridad jurídica de la propiedad rural y promovemos el acceso a la tierra para mejorar la calidad de vida de la población*”, mencionan que la falta de reconocimiento en la titularidad sobre los predios de las mujeres debido a estructuras de roles de género que ha creado obstáculos normativos, económicos, sociales, culturales e institucionales. Las mujeres rurales participan menos de la toma de decisiones de las Unidades de Producción Agropecuarias. Sin embargo, en concordancia con el Decreto Ley 902 de 2017 se otorga una priorización para acceso a tierras y formalización a las mujeres rurales y mujeres cabeza de familia, se reconoce la economía del cuidado como un indicador que permite cuantificar las labores domésticas de las mujeres y se incluye en el sistema de calificación la variable “solicitantes mujeres campesinas” para la asignación de puntos en el Registro Único de Solicitantes de Tierras, aún queda un largo camino por recorrer para reducir las brechas de género existentes.

#### 4.2. Avances en la Participación Política

**Medida con enfoque de género no. 31:** Mecanismos democráticos de participación ciudadana, incluidos los de participación directa, en los diferentes niveles y diversos temas. Apoyar, mediante asistencia legal y técnica, la creación y el fortalecimiento de las organizaciones y movimientos sociales. Sin perjuicio del principio de igualdad, se apoyará con medidas extraordinarias a las organizaciones de mujeres, de jóvenes y de grupos históricamente discriminados.

#### ***Entidades responsables de la implementación de la medida no. 31***

- ✓ En la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, se identificó que realizaron 6 talleres de fortalecimiento organizacional para personas con discapacidad y Organizaciones de personas con discapacidad con el objetivo de promover y fomentar la participación activa de las organizaciones que representan a las personas con discapacidad.
- ✓ La Ruta Pacífica, es un movimiento feminista con accionar político de carácter nacional, que trabaja por la tramitación negociada del conflicto armado en Colombia y por hacer visible el impacto de la guerra en la vida y cuerpo de las mujeres, establecen que promueve mecanismos democráticos de participación ciudadana visibilizando las voces y los liderazgos de las mujeres víctimas de conflicto armado, como lo señala el Enlace de Ruta Pacífica -seccional Chocó, la doctora Patricia Palacios: “*En el tema de participación política que apesar de que no han llegado las mujeres a esos escenarios como lo esperábamos hoy están participando más del ejercicio político electoral que era también brechas de inequidad, sabíamos que los espacio políticos no se les abría el escenario a*

*las mujeres para que se postularan por su respectivo partido, aunque se continua con mucha desigualdad porque más se equilibran a apoyar a los barones que apoyar a las mujeres pero creo que a través, de las escuelas política se ha hecho un ejercicio que permite que la mujeres se vaya apropiando y empoderando de eso temas y puedan participar directamente de ese ejercicio, entonces se encuentran más mujeres aspirando a la elección popular aunque con algunos municipios logramos que dejaran una o dos concejales, todavía en este territorio no se ha avanzado mucho, en los temas también de las cuotas de la participación de los escenarios de toma de decisión como lo es en Alcaldía, Gobernación se cumple con la ley de cuotas están las mujeres en puestos decisivos que no únicamente los ocupan los barones, entonces creemos que medio se está tratando de hacer el ejercicio, aunque hay veces las ponen pero como figura que no debiera ser así, entre comillas quieren aparentar una cosa pero en el ejercicio todavía siguen con la esclavitud laboral.”*

**Medida con enfoque de género no. 54:** Garantías para la reconciliación, la convivencia, la tolerancia y la no estigmatización, especialmente por razón de la acción política y social en el marco de la civilidad. Con ese objetivo el Gobierno creará un Consejo Nacional para la Reconciliación y la Convivencia.

***Entidades responsables de la implementación de la medida no. 54***

- ✓ La Ruta Pacífica, en vocería del Enlace de Ruta Pacífica- seccional Chocó, la doctora Patricia Palacios indica que: *“Pues en lo que ellos de garantías para reconciliación dicen entre comillas y en el papel supuestamente está escrito, pero en la realidad todavía hay muchas brechas, incluso hasta con estos procesos para la construcción colectiva en ocasiones se invisibiliza la participación de las mujeres”.*

**Medida con enfoque de género no. 41:** Fortalecer y promover la construcción de presupuestos participativos sensibles al género y los derechos de las mujeres en el nivel local.

***Entidades responsables de la implementación de la medida no. 54***

- ✓ La Gobernación del Chocó y la Alcaldía Municipal de Quibdó, estas son las entidades gubernamentales del Choco las cuales se les remitió los derechos de petición y la solicitud de entrevista, no suministraron ninguna información, puesto que, no le dieron respuesta a los derechos de petición y no se presentaban disponibles para acceder a la entrevista.

Por otro lado, no se haya en la web ninguna información involucrada con la medida no 41 en la implementación en el departamento del Chocó.

**Medida con enfoque de género no. 49:** Promoción de la participación política y ciudadana de la mujer en el marco del presente Acuerdo. Incluye medidas que contribuyen a garantizar una representación equilibrada de hombres y mujeres en la conformación de todas las instancias a que se refiere este acuerdo. Así mismo, se requiere propender por la participación

equilibrada y el protagonismo de las mujeres al interior de organizaciones y movimientos sociales y partidos políticos.

#### ***Entidades responsables de la implementación de la medida no. 49***

La Ruta Pacífica, en vocería del Enlace de Ruta Pacífica- seccional Chocó, la doctora Patricia Palacios expresa que: *“Tenemos a la secretaria de la mujer, aunque se esperaría que tuviera más protagonismo que tuviera una autonomía en el manejo de los recursos para liderar procesos con las mujeres y tener una planeación estrategia que le permitiera responder a las necesidades de la mujer, pero en la gobernación contamos con nuestra aliada estratégica que es la encargada del tema de género Rosmira Valencia, que es de nuestro movimiento social de mujeres y creemos que con ella podemos articular y podemos trabajar algunas cosas que nos permitan avanzar, allí tenemos un avance un poco más fuerte. Acá en el movimiento Ruta pacifica tenemos sin número de lideresas con protagonismo tanto de entidades gubernamentales como no gubernamentales”*.

#### **4.3. Avance en las soluciones al problema de las drogas ilícitas**

**Medida con enfoque de género no. 72:** Programas de sustitución de cultivos de uso ilícito. Planes integrales de desarrollo con participación de las comunidades —hombres y mujeres— en el diseño, ejecución y evaluación de los programas de sustitución y recuperación ambiental de las áreas afectadas por dichos cultivos. Descripción y elementos del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito. Se garantizará la participación de las mujeres en la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes integrales de sustitución y desarrollo alternativo, así como su formación para prevenir la violencia de género asociadas a las drogas.

#### ***Entidades responsables de la implementación de las medidas no.72.***

- ✓ La Agencia de Renovación de Tierras (ART), en conformidad con el Decreto 893 de 2017 desde las actuaciones del Gobierno Nacional, creó los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET como un instrumento de planificación y gestión para implementar de manera prioritaria los planes sectoriales y programas. La ART a nivel nacional implementó 3.304 iniciativas comunitarias consignadas en el Pilar 1- Ordenamiento social de la Propiedad Rural y Uso del Suelo, con el hallazgo de que en la subregión del Chocó se iniciaron 11 intervenciones del estado en resolución de conflictos por el uso y tenencia de la tierra.
- ✓ El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), suministra información de estrategia de creación de centro zonal en el municipio de Riosucio para contrarrestar el uso y utilización de cultivos ilícitos teniendo en cuenta el contexto del territorio, como menciona la coordinadora de las estrategias de binas la doctora Vilma María Trujillo: *“todo lo que nosotros sabemos convergen como todas esas problemáticas allá se siembra marihuana y coca y se fuma marihuana de todas las formas y por eso entonces nosotros tenemos eso allá en Riosucio, por eso dijimos que íbamos a utilizar la estrategia de uso y utilización allá y ellos también son utilizados para la siembra de uso ilícitos.”*

Por otra parte, El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) trabaja por la prevención y protección integral de la primera infancia, infancia y adolescencia, el fortalecimiento de los jóvenes y las familias en Colombia, se halló la creación de una estrategia denominada BINAS, que se desarrolla acciones de sensibilización para la prevención de violencias basadas en género, en el Chocó esta implementada una BINA y funciona en los 30 municipios del Chocó.

**Medida con enfoque de género no. 73:** Construcción participativa y desarrollo de los planes integrales comunitarios y municipales de sustitución y desarrollo alternativo (PISDA). Asambleas comunitarias: son la base del esquema de planeación participativa. Ésta comienza con la formulación de una propuesta que contenga una visión integral del territorio e identifique necesidades, oportunidades y prioridades, en el marco del PNIS y de acuerdo con sus contenidos. Las asambleas comunitarias estarán integradas por todas las comunidades de la zona afectada, incluyendo a los productores y productoras de cultivos de uso ilícito, y garantizarán la participación efectiva de la mujer en estos espacios. En cada municipio de acuerdo con las características del territorio y la población, se conformarán en conjunto con las comunidades las asambleas necesarias, especificando su ámbito territorial.

***Entidades responsables de la implementación de las medidas no.73.***

- ✓ La Agencia de Renovación de Territorio ART, entre otras funciones es la de *“Formular e implementar estrategias para articular y coordinar con las demás entidades competentes, la intervención institucional para el desarrollo rural con enfoque territorial, incluidas aquellas relacionadas con la sustitución de cultivos de uso ilícito, en las zonas de conflicto priorizadas”*. Por otro lado, se identificó que a nivel nacional se reconocieron 336 iniciativas PDET asociadas a la solicitud directa de ingresar predios al fondo de tierras para posteriormente acceder ellas por parte de las comunidades más vulnerables, de las cuales 3 corresponden a la subregión del Chocó.

**Medida con enfoque de género no. 74:** Planes integrales municipales y comunitarios de sustitución y desarrollo alternativo. Para la ejecución de los planes de sustitución se privilegiará la contratación de organizaciones comunitarias y se promoverá la generación de empleo en las áreas de aplicación del PNIS, para lo cual se fortalecerán las organizaciones sociales y comunitarias, las cooperativas, incluyendo a las organizaciones de mujeres rurales, y se promoverá la asociatividad solidaria y la capacitación técnica.

***Entidades responsables de la implementación de las medidas no.74***

- ✓ En el Informe sobre el estado de avance en la implementación del Acuerdo de Paz en la Subregión PDET Resumen Ejecutivo (2020), la procuraduría informó que se: *“evidencia la inexistencia de estrategias de sustitución en la Subregión a pesar de la voluntad expresada por aproximadamente 7.500 familias, a través de la firma de acuerdos colectivos para implementar el PNIS en los municipios de Riosucio, Carmen del Darién, Medio San Juan, Medio Baudó y San José del Palmar.”*

**Medida con enfoque de género no. 75:** Con el fin de facilitar el acceso a oportunidades laborales a las mujeres cabeza de familia y contribuir a la seguridad alimentaria de la primera infancia, en las veredas afectadas por cultivos de uso ilícito se desarrollará un programa de guarderías infantiles rurales.

***Entidades responsables de la implementación de las medidas no.75.***

- ✓ El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) tiene el objetivo de proteger a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, generando espacios donde puedan desarrollarse en condiciones de equidad y libres de violencia, según la información suministrada por la coordinadora de las estrategias de Binas, la doctora Vilma María Trujillo, en el Instituto hay 2 estrategias de guarderías infantiles, una es denominada “*Hogar Infantil*”, que tiene cobertura en todo el municipio del Chocó, y la otra es denominada “*centro de atención integral (CDI)*”, que brinda atención diferencial a población víctimas del conflicto armado y contribuye con la seguridad alimentaria, como lo indica la doctora Vilma María Trujillo, “*Los centros de atención integral que son lo que llaman CDI, que también atendemos de 8:00 a 4:00 con la diferencia que los CDI son para población víctima del conflicto y aparte tiene cuatro tipos de comida, o sea les dan desayuno, media mañana, almuerzo y media tarde, o sea que el acudiente lo que tiene que darles es la cena. En el marco de la ley 1804, que es la ley de infancia y primera infancia que nos obliga a atender a toda la población; consideramos nosotros que estamos atendiendo al 100% de la población y siempre estamos solicitándoles a los entes territoriales, a los líderes de las comunidades, a las entidades de servicio público que en la medida que encuentren un solo niño o niña que no esté atendido por el instituto independiente de su edad que nos digan porque tenemos programas para todas las edades.*” A su vez, el ICBF en el departamento del Chocó está atendiendo aproximadamente cincuenta y cuatro mil quinientos seis (54.506) beneficiarios, cabe mencionar que no facilitaron una cifra que se haga la distinción de beneficiarios y beneficiarias.

**4.4. Avances con respecto a las mujeres víctimas del conflicto armado**

**Medida con enfoque de género no. 94:** La Unidad contará con de un equipo de investigación especial para casos de violencia sexual, y estipula que, para la investigación de estos crímenes, se atenderán las disposiciones especiales sobre práctica de pruebas en la materia incluidas en el Estatuto de Roma.

***Entidades responsables de la implementación de las medidas no.94.***

- ✓ La Jurisdicción de Especial para la Paz, se enfoca en los delitos más graves y representativos del conflicto armado, de acuerdo con los criterios de selección y priorización que sean definidos por la ley y los magistrados. En particular, podrá conocer de los delitos que hubieren cometido excombatientes de las FARC-EP, miembros de la Fuerza Pública, otros agentes del Estado y terceros civiles. En su Macrocaso 09: denominado “*Crímenes no amniables cometidos contra Pueblos y Territorios Étnicos*”

*por causa, con ocasión, o en relación directa o indirecta con el conflicto armado colombiano”, específicamente en los hallazgos de los casos de violencia sexual en el departamento del Chocó fueron de 8.942 víctimas de pueblo étnico como Afrocolombianos, indígenas y Rom, sin embargo, no respondieron detalladamente la clasificación por género y/o sexo.*

*Adicionalmente, la JEP establece que: “se encuentra en etapa de agrupación y concentración según Auto N° 103 del 11 de julio de 2022 la SRVR decidió investigar la violencia sexual, violencia reproductiva y otros crímenes cometidos por prejuicio, odio y discriminación de género, sexo, identidad y orientación sexual diversa en el marco del conflicto armado en un macrocaso independiente.”*

**Medida con enfoque de género no. 96:** Reparación colectiva en el fin del conflicto. Planes de reparación colectiva con enfoque territorial. Se garantizará la participación de las mujeres en estos espacios de participación.

***Entidades responsables de la implementación de la medida no.96.***

- ✓ La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, es una Unidad Administrativa Especial por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno. En términos de reparación colectiva en los municipios PDET, se reportó que actualmente 41 sujetos de reparación colectiva, así como cuatro planes de retorno y reubicación formulados (Carmen del Darién, Ungía, Riosucio y Murindó), y cuatro planes aprobados (Acandí, Bojayá, Litoral de San Juan y Medio Atrato).

**Medida con enfoque de género no. 97:** Planes nacionales de reparación colectiva: En el marco del fin del conflicto el Gobierno Nacional fortalecerá los Planes nacionales de reparación colectiva, que tendrán un enfoque de género y estarán dirigidos a colectivos constituidos en grupos, organizaciones, incluidas las de mujeres, etc.

***Entidades responsables de la implementación de la medida no.97***

- ✓ En la Jurisdicción de Especial para la Paz, se halló que en el departamento del Chocó se socializaron 10 macro casos que han documentado el impacto del conflicto en los niños, niñas y adolescentes y la violencia basada en género (VBG), en concordación con el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición para generar reparación colectiva.

**Medida con enfoque de género no. 98:** Rehabilitación psico-social. Medidas de recuperación emocional a nivel individual. En el marco del fin del conflicto, y con el fin de atender y contribuir a aliviar el sufrimiento de las víctimas, el Gobierno Nacional se compromete a ampliar la cobertura pública y despliegue territorial, y mejorar la calidad de la atención psico-social para la recuperación emocional de las víctimas de acuerdo al daño

específico que hayan padecido, entre ellas las afectaciones particulares de las víctimas de violencia sexual.

***Entidades responsables de la implementación de la medida no. 98***

- ✓ La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, se identificó que, respecto a las medidas de reparación integral a víctimas, la atención se enfoca sobre procesos de reparación colectiva, procesos de retorno y reubicación y medidas específicas en materia de atención psicosocial dándole prioridad a los municipios PDET.

**Medida con enfoque de género no. 101:** Garantías de no repetición: El Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición contribuye a garantizar la no repetición, en primer lugar, la Comisión deberá contribuir al esclarecimiento de lo ocurrido, de acuerdo con los elementos del mandato que se describen más adelante, y ofrecer una explicación amplia de la complejidad del conflicto, de tal forma que se promueva un entendimiento compartido en la sociedad, en especial de los aspectos menos conocidos del mismo, como el impacto del conflicto en los niños, niñas y adolescentes y la violencia basada en género, entre otros.

***Entidades responsables de la implementación de las medidas no. 101***

- ✓ La Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD) es una entidad de carácter humanitario y extrajudicial que dirige, coordina y contribuye a la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el marco del conflicto armado, a su vez se encargada de contribuir al esclarecimiento de lo ocurrido en el conflicto armado interno. La UBPD establece que el número de mujeres que han participado en el esclarecimiento de lo ocurrido en el marco del conflicto armado son 116, a su vez, el número de hombres que han participado en el esclarecimiento de lo ocurrido en el marco del conflicto armado son 39, y finalmente que el número de informes socializados del sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, describiendo el impacto del conflicto en los niños, niñas y adolescentes y la violencia basada en género, entre otros fueron 13 en total.

**Medida con enfoque de género no. 103:** Compromiso con la promoción, el respeto y la garantía de los derechos humanos. El Gobierno Nacional reitera su compromiso con la protección de los derechos humanos y de quienes trabajan por esta causa. Es deber del Estado colombiano promover, proteger, respetar y garantizar, los derechos humanos, incluyendo los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con un enfoque diferencial y de género atendiendo a los principios de igualdad y progresividad, y garantizar el derecho a la paz, especialmente en los territorios más afectados por el conflicto.

***Entidades responsables de la implementación de la medida no.103***

- ✓ La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, establece que hay un avance en la implementación de las iniciativas la ART está realizando un ejercicio de identificación de proyectos con fuentes de financiación que contribuyen al

cumplimiento parcial o total de las iniciativas. De acuerdo con este ejercicio para la subregión Chocó, se reportaron 110 iniciativas en implementación o implementadas lo que corresponde a un 5,4% del total de las iniciativas de la Subregión. Estas 110 iniciativas tienen 117 proyectos asociados. El pilar con mayor proporción de iniciativas asociadas a proyectos frente al número total de iniciativas es el de educación rural y primera infancia rural con 11,3%, seguido de ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo con 8,5% y sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación con 6,0%. En contraste, los de menor proporción son el de salud rural con 1,3% y vivienda rural, agua potable y saneamiento básico rural con 0,7%.

5. Conclusiones generales
6. Bibliografía